



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Manizales, 03 de abril de 2020

OGU 0114-2019

Doctor

CARLOS MARIO SALAZAR HOYOS

Gerente Pranha Urbano S.A.S.

Edificio FORUM Business Center

Carrera 23 C No. 62 – 06. Piso 9°

Tel: 886 20 40 – 881 09 96

Cel: 314 791 70 23 Sala de Negocios

Manizales

Referencia: Solicitud de Certificado de Enajenación

Radicado: GED 12462 del 18.03.2020

Asunto: Suspensión de términos.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, radicada bajo el GED 12462 del 18-03-2020, nos permitimos manifestarle que mediante Decreto 0464 del 24 de marzo de la presente calenda, el Alcalde del municipio de Manizales CARLOS MARIO MARIN CORREA, dispuso lo siguiente:

(...) “suspender a partir de las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día 24 de marzo de 2020 hasta las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020 todos los términos administrativos en las diferencias dependencias de la administración”.

La anterior decisión se tomó debido a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional, dada la situación de la pandemia COVID – 19, que ha puesto al país en una situación de emergencia manifiesta.

Así pues, nos permitimos informarle que el estudio de los documentos para otorgar el permiso de venta para el proyecto denominado “Reserva Campestre Torre 5”, se realizará en el momento en que se culminen los términos del citado Decreto; en tanto que el expediente del proceso requerido reposa en el Despacho de la Secretaría de Planeación y no ha sido posible estudiarlo para emitir una respuesta acerca de su solicitud.

Atentamente,



JOHANA AGUIRRE PINEDA
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Urbanística
Secretaría de Planeación

V°. B°. **María Luz Vásquez Jaramillo. Profesional Especializada.**
Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - Secretaría de Planeación.

